

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.006, libro 395, folio 28, finca nº 27.249.

Finca inscrita en el registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.006, libro 395, folio 107, finca nº 27.232.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados herederos de Don Hector José Lacuerda Gómez, en paradero desconocido, y para su publicación, expido la presente en Yecla, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 18131

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de art. 131 L.H. 00103/1995 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Don Diego Frías Costa contra Cerámica San Francisco de El Algar, S.A., en los cuales se ha acordado rectificar el error material cometido en la publicación del señalamiento de tercera subasta efectuado por el B.O.R.M. número 250 con número de edictos 15.257 en la pág. 11.665 sin el que se hace constar que la fecha de la tercera subasta es de 14 de septiembre de 1996 cuando en realidad dicha tercera subasta se señaló para el próximo día 14 de marzo de 1996 a las 11 horas de su mañana.

Dado en Cartagena a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 18132

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Cartagena, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos

con el nº 227/95 a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra D. Juan José de La Calle Serrano y Dña. Filomena Larios Toro, que han sido declarados en rebeldía y se encuentran en paradero desconocido, se hace saber que en cumplimiento de lo acordado en auto de fecha 29-9-95, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

- Vehículo matrícula MU-7467-AW

- Finca nº 59024, folio 218, libro 668, sec. 3ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

Y para que sirva de notificación del embargo practicado a los demandados D. Juan de La Calle Serrano y Dña. Filomena Larios Toro, que se encuentran en situación de rebeldía y en paradero desconocido, libro el presente en Cartagena, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 18133

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Dª Concepción Manrique González, Secretario Judicial.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia Número dos de Alicante, bajo el nº 235/89 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco García Espinosa y Josefa Jimeno Ruiz por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

1ª subasta el día 12-02-96.

2ª subasta el día 12-03-96 con rebaja del 25%.

3ª subasta el día 10-04-96 sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault 21 TXE matrícula MU-9343-AB. Valorado en la cantidad de: 550.000 ptas.

Vehículo Citroën GSA matrícula MU-2331-N. Valorado en la cantidad de: 75.000 ptas.

Asimismo para que sirva de notificación a los demandados cuyo domicilio último conocido lo fue en Murcia en c/ Teniente Pérez Redondo, bajo, se expide el presente en Alicante, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Concepción Manrique González.

Número 18134

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 311/94-A a instancia del Procurador D. Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. contra D. José Lax Molina y D^a Consuelo Asís Araez, sobre reclamación de 167.001 ptas. de principal, más 200.000 ptas. para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero de 1996, 29 de marzo de 1996 y 26 de abril de 1996, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, 70-3^a planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1^a.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda; dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2^a.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20% del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de

este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el n° 3073/000/17/0311/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3^a.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4^a.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquéllas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

5^a.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

6^a.— Los Títulos de Propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

7^a.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

8^a.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

9^a.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una casa en planta baja, situada en Las Torres de Cotillas, calle de Antón Tobalo, n° 119 de policía, hoy 133, teniendo 5 metros de fachada y una extensión superficial de ciento veinticinco metros cuadrados, de los cuales corresponde cuarenta metros a la parte edificada y el resto a corral descubierto. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, casa de D^a María Lax Boluda; izquierda, herederos de D. Antonio Lax Nicolás; y espalda, D. José Martínez Antolinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Tomo 1.065, libro 138, folio 96, sección de Las Torres de Cotillas, finca 4.869.—N, inscripción 3^a.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, M^a Del Carmen Marín Álvarez.